



# Resolución Gerencial General Regional N° 107 -2020- Gobierno Regional del Callao-GGR.

Callao, 03 AGO. 2020

## VISTOS

El Proveído S/N de fecha 02 de julio del 2020 emitido por la Gerencia General Regional, el Informe N° 226-2020-GRC/GA de fecha 30 de junio del 2020 emitido por la Gerencia de Administración, el Informe N° 3597-2020-GRC/GA-OL de fecha 25 de junio del 2020 emitido por la Oficina de Logística, el Memorandum N° 578-2020-GRC/GRECYD de fecha 19 de junio del 2020 emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, y;

## CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 006-2020-Gobierno Regional del Callao -GGR, de fecha 16 de enero de 2020, se APROBÓ EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 022-2020-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 07 de febrero de 2020, se APROBÓ LA PRIMERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 093-2020-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 14 de julio de 2020, se APROBÓ LA NOVENA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, mediante Memorandum N° 578-2020-GRC/GRECYD de fecha 19 de junio del 2020, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao 2020, para la **INCLUSIÓN** de un (01) Procedimiento de Selección denominado "Adquisición de Una Impresora Multifuncional Laser Tipo Monocromático" adjuntado el Formato OSCE, Certificación de Crédito Presupuestario para el año 2020 y Especificaciones Técnicas;

Que, mediante Informe N° 3597-2020-GRC/GA-OL de fecha 25 de junio de 2020, el Jefe de la Oficina de Logística hace de conocimiento a la Gerencia de Administración, el Informe N° 1404-2020-GRC/GA-OL-UPVE de fecha 24 de junio de 2020, emitido por la Unidad de Programación y Valor Estimado; por el cual, señala que el requerimiento de inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2020, obedece a una reprogramación de necesidades y metas de la Entidad, lo que se ajusta a la normativa vigente;

Que, a través de Informe N° 226-2020-GRC/GA, de fecha 30 de junio de 2020, el Gerente de Administración solicita a la Gerencia General Regional la autorización correspondiente para efectuar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020, para lo cual adjunta el proyecto del Plan Anual con el proceso programado, en concordancia con la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD, con la finalidad que se elabore el dispositivo que aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020;

Que, los numerales 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen: "6.2. Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o, excluir contrataciones"; "6.3. La Entidad



.....  
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
.....  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Fecha: 03 AGO. 2020



pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso”;

Que, para la convocatoria de los Procedimientos de Selección, es requisito, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. Al respecto, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, siendo que dicha modificación debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, las inclusiones de interés, obedecen a una reprogramación de necesidades y metas de la entidad y se ajusta a la normativa glosada, lo que justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme a lo sustentado y propuesto por el Jefe de la Oficina de Logística a través del Informe N° 3597-2020-GRC/GA-OL de fecha 25 de junio de 2020;

Que, resulta de aplicación al presente procedimiento los Principios Procesales Administrativos de informalismo, de presunción de veracidad, y del privilegio de controles posteriores, por lo que las normas de procedimiento han sido interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final sin afectar derechos de terceros o el interés público, presumiendo que los documentos, opiniones e informes en general formulados al interior del mismo responden a la verdad e idoneidad y de lo que en ellos se manifiesta, sustentándose en la aplicación de la fiscalización posterior; por lo que la autoridad aplicará las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz, siendo responsabilidad de las áreas competentes el contenido de los informes y documentación que aportan al presente;

De conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de agosto de 2018, numeral 15 del ARTICULO PRIMERO, que otorga al Gerente General Regional las facultades legales para la Aprobación y/o Modificación del Plan Anual de Contrataciones; en el marco de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones de Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019; del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones; contando con el visado de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de logística;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la **DECIMA MODIFICACIÓN** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al Año Fiscal 2020, dada la **INCLUSION** solicitada por el área usuaria, según lo expuesto por la Oficina de Logística en el detalle del ANEXO adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE y en el portal virtual del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° de Texto Único Ordenado de la Ley de



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
03 AGO. 2020



Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6° de su Reglamento probado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*[Signature]*  
Econ. Jesús Percy Alvarado Vadillo  
GERENTE GENERAL REGIONAL



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*[Signature]*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
03 AGO 2020

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

020005-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SEDE CENTRAL

BI ANO: 2020

RUC: 2099703554

SIGLAS:

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL

DICHO EJECUTORIA:

0 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

Para aprobar el Archivo MLI, BOD, SI, SECE, Pasajes CTRL, TO																			
En las columnas con encabezado azul presione CTRL + H para obtener ayuda																			
Nº	Item	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CAVALOJO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Incluir cantidad e unidad)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	COPOJO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION DE SERVICIO	FECHA PREVISTA DE INICIO DE LA CONTRATACION	MODALIDAD DE SELECCION	USO DE LAS CONTRATAciones	OPCION DE LOGISTICA	OPCION DE GERENCIA DE CULTURA Y DEPORTE	OPCION DE FUERZAS ARMADAS
1	1	3- For. Acuerdo marco	104. Compra por catálogo (Gobierno Marco)	0 - NO		ADQUISICION DE UN LASER ZORA MULTIFUNCIONAL LASER 3D-MODERNO	43271000M4933	40 Unidad	1	1. Soles		6932.00	07 01 01 01	09	381 Sin Modalidad				0 - SI



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

FEDATARIO ALTERNO GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

822... Fecha: 03 AGO. 2020